

MENDOZA, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 29889/23 caratulado: "Carr. Musicales-S/design. Interina Prof. Jerónimo MACHÍN, Cargo Titular(S) cat. "Taller Versiones Corales".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Prof. Jerónimo MACHÍN, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra de "**Taller de Versiones Corales**", cuyas funciones que surgen ante la licencia por largo tratamiento solicitada por el Prof. Ricardo Javier MANSILLA, docente titular de la asignatura.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. MACHÍN **no registra** actualmente situación de revista en esta dependencia y habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo de ello el certificado de aptitud psicofísica **PROVISORIO** con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2023. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de noviembre de 2023.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
 A CARGO DEL DECANATO  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MACHÍN, Jerónimo
Documento Único	26660436
CUIL o CUIT	20-26660436-0
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de noviembre de 2023 (mientras dure la licencia del titular del cargo, Prof. Ricardo Javier MANSILLA)
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

Resol. N° 645

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dra. Silvia Laura MADDIO  
 Vicedecana  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller de Versiones Corales"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Taller de Versiones Corales"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

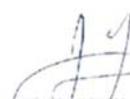
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 645

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dra. Silvia Laura MADIO  
 VICERRECTORA  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO